

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**1896** *Resolución de 14 de enero de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20, apartado primero, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

El tiempo transcurrido desde la anterior publicación de ficheros ha determinado, por un lado, la desaparición o total transformación de estos ficheros al haber cumplido las funciones que justificaron su creación, por otro, la creación de nuevos ficheros.

En consecuencia, a fin de dar cumplimiento al mandato legal, y para garantizar la máxima transparencia en el tratamiento automatizado y manual de los datos de carácter personal, asegurando así a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Primero. Mediante la presente, se declara la supresión de los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el anexo I de la presente Resolución. Los responsables de estos ficheros adoptarán las medidas oportunas para borrarlos y destruir cuantas copias de seguridad hubiera en los mismos o las medidas oportunas para el cumplimiento de la normativa vigente, al haber quedado obsoletos o haber sido totalmente sustituidos o actualizados por otros. Asimismo se procederá a la notificación de la supresión de estos ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Segundo. Se declara la creación de los ficheros de la actual Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo los cuales serán notificados ante el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos con las características descritas en el anexo II, en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas resoluciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de enero de 2009.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Soraya Rodríguez Ramos.

#### ANEXO I

Ficheros a suprimir:

FICHERO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN
NOMINA AECE .....	1942345272
PERS COPDE .....	1942345273

FICHERO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN
BECAS ICI .....	1942345269
BECAS ICMA .....	1942345270
BECAS ICD .....	1942345271
LICENCIAD-EXP .....	1942345274
LICENCIAD-JUN .....	1942345275

Estos ficheros enumerados han quedado obsoletos. Las características actuales de estos no se corresponden a los ficheros existentes en la actualidad en el organismo y por ello se procederá a la declaración de supresión ante el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Motivo de la supresión: Cambios en los sistemas de tratamiento y actualización.

Destino de los datos: Supresión y sustitución del fichero por los nuevos ficheros declarados.

## ANEXO II

Ficheros de nueva creación:

### 1. FICHERO: RECURSOS HUMANOS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de personal funcional y laboral del organismo. Control de absentismo laboral y horario. Promoción y selección de personal. Concursos y oposición.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios y empleados laborales. Becarios. Ayudas al personal y acción social.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal.

### 4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF / DNI.

N.º SS / Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Imagen / voz.

N.º de Registro de Personal.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a la comisión de infracciones penales y/o administrativas.

Características personales.

Circunstancias Sociales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económicos, financieros y de seguros.

### 5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MAP, PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, INAP), ENTIDADES ASEGURADORAS Y DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EMPRESAS DE FORMACIÓN, EMPRESA DE SEGURIDAD FÍSICA,

SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL, EMPRESA QUE GESTIONA EL EDIFICIO Y APARCAMIENTO.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel ALTO

2. FICHERO: NÓMINAS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Elaboración y gestión de nóminas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios y empleados laborales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nº SS / Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Nº de Registro de Personal.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical y Salud.

Características personales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económicos, financieros y de seguros.

Transacciones de bienes y servicios.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES, ENTIDADES ASEGURADORAS, SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel MEDIO.

3. FICHERO: ASISTENCIAS TÉCNICAS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la relación con colaboradores que realizan labores de asistencia técnica en el organismo. Contratación. Realización de pagos. Control de facturas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

- NIF / DNI.  
Nombre y apellidos.  
Dirección.  
Teléfono.  
Firma / Huella.  
Académicos y profesionales.  
Detalles de empleo.  
Información comercial.  
Económicos, financieros y de seguros.  
Transacciones de bienes y servicios.
5. Sistema de tratamiento: MIXTO.  
6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES.  
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.  
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.  
9. Medidas de seguridad: Nivel MEDIO.
4. FICHERO: SERVICIO MÉDICO.
1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Atención médica y vacunación de personal de la AECID y colaboradores que trabajan en el organismo. Vigilancia de la salud y vacunación. Servicio de prevención ajena.  
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes.  
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal, entidad privada.  
4. Estructura básica del fichero:
- Datos de carácter identificativo:
- NIF / DNI.  
Nº SS / Mutualidad.  
Nombre y apellidos.  
Dirección.  
Teléfono.  
Firma / Huella.  
Tarjeta Sanitaria.  
Nº de Registro de Personal.  
Datos especialmente protegidos: Salud.  
Características personales.
5. Sistema de tratamiento: soporte papel.  
6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: MUTUA (FREMAP), ORGANOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS ASEGURADORAS.  
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.  
8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.  
9. Medidas de seguridad: Nivel ALTO.
5. FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA.
1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión económica y contable del ente público. Control de contratos y de servicios contratados a terceras empresas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores y empleados de proveedores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal, entidad privada.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Características personales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Económicos, financieros y de seguros.

Transacciones de bienes y servicios.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: INTERVENCIÓN GENERAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORES.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel MEDIO.

6. FICHERO: REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del registro de entrada y salida de documentos en cada área de trabajo del organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: remitentes y destinatarios.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal o de otras personas físicas o jurídicas.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Detalles de Empleo.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: No se proveen.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

7. FICHERO: CONTROL DE ACCESO.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y control de acceso físico a las dependencias del organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nombre y apellidos.

Teléfono.

Firma / Huella.

Otros datos de carácter identificativo:

Vehículo y matrícula.

N.º de Tarjeta de acceso.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: POLICÍA Y CUERPOS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

8. FICHERO: VIDEOVIGILANCIA.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de la Seguridad física de las dependencias del organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado (imágenes de video vigilancia).

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

5. Sistema de tratamiento: automatizado.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: POLICÍA Y CUERPOS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

9. FICHERO: GESTIÓN DE VIAJES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los viajes de personal del organismo como de personas externas para el control de su presupuesto y gastos para su pago. Elaboración de memoria interna.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas que van a viajar, generalmente personal del organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal o de otras personas físicas distintas del afectado.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.  
Nombre y apellidos.  
Firma / Huella.  
Características personales.  
Detalles de empleo.  
Económicos, financieros y de seguros.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.
6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: AGENCIA DE VIAJES.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

10. FICHERO: BIBLIOTECA.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la biblioteca del organismo. Préstamo y devoluciones de libros. Reclamaciones. Estadística.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: lectores y profesores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.  
Nombre y apellidos.  
Dirección.  
Teléfono.  
Firma / Huella.  
Imagen/voz.  
Características personales.  
Académicos y profesionales.  
Detalles de empleo.  
Transacciones de bienes y servicios.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.
6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: POLICÍA Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

11. FICHERO: ASUNTOS JURÍDICOS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes jurídicos relativos al organismo público. Atención de quejas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o su representante legal o de un tercero.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nº SS / Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Imagen / voz.

N.º de Registro de Personal.

Datos especialmente protegidos: Salud y afiliación sindical.

Datos relativos a la comisión de infracciones penales y/o administrativas.

Características personales.

Circunstancias Sociales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Económicos, financieros y de seguros.

Transacciones de bienes y servicios.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: JUZGADOS Y TRIBUNALES, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ABOGACÍA DEL ESTADO.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel ALTO.

12. FICHERO: GESTIÓN DE BECAS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las becas, subvenciones y ayudas que concede el organismo a favor de terceros. Recogida de solicitudes, selección y concesión. Control de las becas concedidas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y becados; profesores y calificadores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nº SS / Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Imagen / voz.

Características personales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Económicos, financieros y de seguros.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, ÓRGANOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS ASEGURADORAS, EMPRESAS DE FORMACIÓN, POLICÍA, EMBAJADAS Y CALIFICADORES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS (UNIVERSIDADES Y PROFESORES).

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel MEDIO.

13. FICHERO: MICROCRÉDITOS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de ayudas de microcréditos proporcionadas por el organismo. Solicitud, selección y concesión de la ayuda. Envío de comunicaciones informativas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y favorecidos por la ayuda.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal, de una entidad privada o pública.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma / Huella.

Características personales.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económicos, financieros y de seguros.

5. Sistema de tratamiento: MIXTO.

6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: ICO, OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, BANCOS Y CAJAS DE AHORROS.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.

14. FICHERO: PUBLICACIONES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Elaboración de las publicaciones y gestión de las suscripciones a estas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: colaboradores y suscriptores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado.

4. Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIF / DNI.

Nombre y apellidos.

Dirección.

- Teléfono.
- Firma / Huella.
- Imagen/voz.
- Detalles de empleo.
- Información comercial.
- Económicos, financieros y de seguros.
- 5. Sistema de tratamiento: MIXTO.
- 6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, INTERVENCIÓN GENERAL.
- 7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
- 8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
- 9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.
- 15. FICHERO: AGENDA.
  - 1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Agenda de contactos.
  - 2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas de contacto.
  - 3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal.
  - 4. Estructura básica del fichero:
    - Datos de carácter identificativo.
    - Nombre y apellidos.
    - Dirección.
    - Teléfono.
    - Detalles de empleo.
  - 5. Sistema de tratamiento: MIXTO.
  - 6. Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.
  - 7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
  - 8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
  - 9. Medidas de seguridad: Nivel BÁSICO.